

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA
REGION: DE ARICA Y PARINACOTA
 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9871
FECHA
22 OCT 2019
ROL S.I.I
180-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°469 /2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 79945 de fecha 26/02/2019
- E) El informe, Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACIONES para el predio ubicado en calle/avenida/camino VICUÑA MACKENNA N° 845-847 Lote N° manzana CAT.5/28-21 localidad o loteo ARICA - CENTRO URBANO sector ARICA - CENTRO (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIO NARVAEZ VILLANUEVA - NANCY NARVAEZ V.	14.102.635-6/10.976.330		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
CLAUDIA BUSTOS CAPPIO	13.639.741-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
EN LICITACION	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	245.440/351.640
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,0/1,0	%	\$	2.454/3.516
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTOS CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	5.971
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5613272	FECHA	11-oct-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar,alteraciones menores y en la propiedad con destino Comercio.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C Nº 4665 del 07.04.1983 y una R.F Nº 2987 del 18.05.1983, que aprueba y recibe una superficie de 393,00 m2.

Las alteraciones se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría.

Estas corresponden.

- Retiro de puertas.
- Retiro de artefactos.
- Aseo y Limpieza.
- Demolición de muros

Finalmente, la propiedad queda con una superficie de 393,00 m2 en un nivel destinado a comercio (Restaurant):

Resumen de superficies:

Sup. total aprobada :393,00m2.

Superficie predial : 328,00m².

1º Nivel : Comedor 1, Comedor 2, Comedor 3, , Baño 1, Baño 2, Cocoina, 2 Bodegas, 2 baños para minusválido.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- A la recepción Final, se verificara los sistemas de ventilación de la cocina, en virtud si mantiene las condiciones de habitabilidad de acuerdo a la R.F Nº 2987 del 18.05.1983.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.



- Cuenta con plano y memoria de accesibilidad universal, conforme al artículo 4.1.7 de la O.G.U.C.

- Presenta contrato de arrendamiento que acompaña plano de estacionamientos por 4 calzos (1 universal) y 3 calzos de bicicleta. Se verificará demarcación de calzos en recepción final.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex 5.984

RDA/JC/M/cfv.

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR